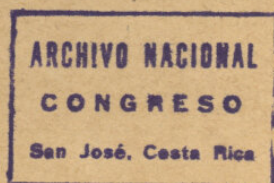


Congreso
#933

Nº 933



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Febrero 1º

1829

Nº 933-

Octo de 1829

Nº 5.

Comencen la Eleccion a un Diputado propietario y un Suplente
p.^a la Ciudad de Atapueca y los sufragios p.^a Jefe Supremo, Vice-
Jefe, un Consejo propietario y un Suplente, y Magistrados
para la Corte Superior de Justicia.

SELLO 4.º CLASE VALE MEDIO

Sala Municipal de esta Ciudad de S. Juan
 Nepomuceno de Masfeta a 9.º de Febrero de
 mil ochocientos veinte, y nueve: Venida la
 Junta Electoral de Partido, con arreglo a la ley
 de 26, de Enero del año de 25, y al Decreto
 de la Asamblea J.ª. 30, de Junio del año
 99.º y cumpliendo con el Reg.º 5.º art.º 32, de
 la ley fundamental, a fin de sufragar por
 los Supremos Poderes y.º el periodo siguiente,
 se procedio a elegir un Sr. y dos Escribadores,
 resultando legalm.º electos p.º el Primer des-
 tino el C. D.ºn. Afonso, y p.º el Segundo
 los CC. D.ºs. Vicencio Afonso, y Jose Maria
 Anjos y llegandose a la mesa, uno a uno
 los Electores sufragaron p.º un Diputado Gas-
 p.º p.º este Partido, resultando legal-
 m.º electo, el Cid.º Jose Maria Afon-
 so, de este acto: seguidam.º y en los mis-
 mos terminos se sufragó p.º un Diputado
 sup.º y reunidos la mayoria de votos
 el Cid.º Jose Ximerta: con lo q.º quedo

Concluida la eleccion q^a firmaron ante mi
 el Sro. de q. doy fee = E. A. P. Jose Angel
 Soto, Luciano Alfaro Escribano = Jose Ma-
 ria Arias Escribano = Gabriel Padilla =
 Jose Maria Alfaro = Jose Ximenes = Jo-
 se Cruz Albanado = Juan. Alfaro Sro.

Es fiel copia del Orig.^l de donde se sacó a 1.^o
 de febrero de mil ochocientos veinte y nu-
 eve.

E. A. P.

Jose Angel

Soto

Luciano Alfaro
 Escribano

José Maria Arias
 Escribano

Juan. Ximenes Alfaro

Sro.

Para la Emision oficial comprada a los EE. UU.
 Victor Castro, Lic. Simon Guevara, Mariano Alex-
 ander y Manuel Alvarado. San Juan febrero 15-
 de 1829.

Quinto. J. P.

Dobles y



SELLO 4.ª CLASE VALENTIN AL

2
Sala Municipal de Masuda, y Febrero veinty
dos, de mil ochocientos veinte, y nueve. Reunidos los
Electores de Partido en cundp.^{to} alo mandado G.^o la Jun-
ta Preparatoria con fecha diez, y nueve del corriente,
segun lo inserta el Gov.^{no} Polit.^o Sup.^o en su nota
veinte; En Vista de la orden; acordaron infor-
mar: G.^o P.^o elegido al C. Jose Ximena por digni-
tado sup.^{te} p.^o este periodo, contaba; G.^o este indi-
viduo tenia la propiedad G.^o señalar el Cap.^{to} 6.^o
de la ley fundamental al art.^o 44, y G.^o se in-
serte al C. Gefe D. J. firmandolo ante mi el
preente Sr. C. A. P. Jose Angel Soto = Luciano
Alfaro = Jose Gabriel Tadilla = Jose Maria Ar-
as = Jose Maria Alfaro = Juan. Vanguera =
Juan. Alfaro =

Es fiel copia de su orig.^l

E. A. P.

José Ángel Soto

Juan. Alfaro



SELLO 4º CLASE VALIANTER

En la Sala Municipal de esta Ciudad de San
Juan Nepomuceno de Masapela a 1º de febrero de mil
ochocientos, veinte y nueve: Después de reunida la Junta elec-
toral de Guaymal, y no habiendo comparecido el Elector del de-
partamento, cumpliendo la mayoría con la Ley de 26 de Su-
p. del año de veinte y cinco y el Decreto de la Asamblea de
30 de Junio del año pasado con arreglo al art. 32,
de la Ley fundamental se procedió a elegir un Secretario,
y dos Escrutadores resultando para primero el C. Fran-
cisco Alfaro y para segundo los C. C. Fruct. Luciano
Alfaro y Don Maria Arias, y procediendo a elevar
para Jefe Supremo y para el periodo siguiente de ele-
gieron a la mesa uno a uno de los Electores, resultan-
do en el acto electo con unanimidad de votos el C. Juan
Mora, y seguidamente y en distinto acto se continuó la
votación para Vice Jefe resultando con mayoría abso-
luta de votos electo el C. Francisco Alfaro, concluyen-
do la elección que firmaron los Electores ante mí el
P. que doi fe. = Don Manuel Voto Aguirre = Lucio
Alfaro Escrutador = Don Maria Arias Es-
crutador = Gabriel Padilla = Don Maria Alfaro =
Don X. Mota = Don Cruz Albarado = Francisco
Alfaro P. que doi fe.

Es fiel

Copia del original, que se sacó à 1.º de febrero de
mil ochocientos, veinte, y nueve.

E. A. L.

José Angel
Sola

Luciano Alfaro

Juan. María
Escriba

Franc. Xav. Alfaro
Su



En la Sala Municipal de la Ciudad de San
 Juan Nepomuceno de Masagua a 1.º de Febrero
 de mil ochocientos veinte, y nueve: reunida la Jun-
 ta Electoral de Partido, y no estando el Elector de
 Páramo por no haber comparecido, cumpliendo
 con la Ley de 26. de Enero del año de 29, y con el de-
 creto de la Asamblea de treinta de Junio del año pa-
 sado con arreglo al art. 32. de la Ley fundamen-
 tal de Sufrágio: para un Secretario, y dos Escrutadores,
 resultando de primeros el C. Francisco Alfaro, y
 de segundos los C. C. Primitivo Luciano Alfaro, y
 José María Ariza, y habiendo la votación para el-
 legir los Comisarios, que deben seguir en el período si-
 guiente, se comenzó la elección para uno Propie-
 tario en lugar del C. Basilio Carrillo, eligiéndose
 uno a uno de los Electores a la una, resultando de
 ella electo a pluralidad de votos el C. Carlos Ma-
 chas, y siguiendo en los mismos trámites, y en di-
 stintos Actos a votar para otros Comisarios Propietarios
 en lugar de el C. Primitivo Luciano Alfaro, re-

Subió con mayoría absoluta de voto electo el C.
Manuel Fernandez, y haciéndolo de el mismo mo-
do para elegir en Suplente en reposición de el
C. Feliz Oreamuno, recayó la mayoría absoluta de
votos en el C. Pedro Carazo: concluyéndose la Ele-
cción que firmaron los Electores ante mí el Secretario:
Don Manuel Soto Verdugo = Luciano Alfaro Escar-
tador = Don Maria Arias Escartador = Gabriel
Vadilla = Don Maria Alfaro = Don Ximena =
Don Cruz Alvarado = Francisco Alfaro Prieto =

Es fiel copia del original de donde se sacó a lo
de febrero de mil ochocientos, veinte, y nueve

E. A. L.

Don Angel

Don M. Arias Soto
Escar.

Luciano Alfaro
Escar.

Don Ximena Alfaro

Don



En la Sala Consistorial de esta Ciudad
de S.^a Juan Nepomuceno de Masfuela a 1.^o de
Febrero de mil ochocientos, veinte y nueve: havien-
dose reunido la Junta Electoral de Partido, y as-
tando el Elector de Bagay, por no haver compare-
cido en cumplimiento de la Ley de 26.^a de Enero del
año de 24.^a y de el Decreto de el Gobierno Supremo
fecha 17.^a de Enero pasado, y con arreglo al articulo 32.^o
de la Ley fundamental se eligió un Secretario, y dos
Escrutadores, quedando legalmente electo para primero
el C. Francisco Alfaro, y para segundos los C. C.
Don. Luciano Alfaro, y Don. Maria Anas, y pro-
cediendo a sufragar para en Presidente de la Cor-
te Superior de Justicia, se llegaron de uno en uno
a la mesa los Electores, saliendo con la unanimi-
dad de votos electo el C. Licenciado Manuel A-
guilar: y siguiendo en otro acto distinto la Ele-
cion de un Jural para la misma, resulto una-
nimente electo el C. Licenciado Pedro Zedeno,

y continuando a elegir tres Ministros Propint-
rio, y dos Suplentes, resulto en el primer acto el
C. Maguin Ysluicy con mayoria absoluta de
voto, en el segundo unanimemente electo el C.
Nicolas Oliva, y en el tercero con mayoria ab-
soluta el C. Manuel Heredia, y para suplente
en el primero el C. Arcelmo Tacas con unani-
midad de voto, y en el segundo el C. Pimciado
Simon Guerrero con mayoria absoluta de voto,
quedando concluida la eleccion = Jose Angel Soto
Prindte = Luciano Alfaro Secantador = Jose Ma-
ria Arcey Secantador = Gabriel Vidilla = Jose Ma-
ria Alfaro = Jose Ximena = Jose Luis Alva-
rad = Francisco Alfaro Vio?

Es fiel copia del original, que se sacó a b.
de Feb. de mil ochocientos, veinte, y nueve.

Jose Maria E. A. L. Jose Angel Soto
Escant. Luciano Alfaro
Incom. Xim. Alfaro
No -